

CUMPLIMIENTO AUTO 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 - LIQUIDACIÓN DEL CREDITO 2017-00092

Yherson Rincón <yh-rincon@hotmail.com>

Lun 21/11/2022 11:32

Para: Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Boyacá - Santa Rosa De Viterbo <jprctostarosavit@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

MEMORIAL CUMPLIMIENTO AUTO 17 DE NOVIEMBRE 2022 - CORRECCIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.pdf; CUMPLIMIENTO CORRECCIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 2017-00092.pdf;

DOCTORA:
CLARA INES PARRA CAMARGO
JUEZ PROMISCOO DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE VITERBO
E. S. D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO
DEMANDANTE:	ANA LUCIA SILVA DE BARRERA
DEMANDADO:	SEGUNDA LUCIA ZAMBRANO.
RADICADO:	2017-00092
ASUNTO:	CUMPLIMIENTO AUTO 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

Me permito allegar la correspondiente liquidación del crédito corregida.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



Notificación: La información transmitida en este mensaje es confidencial y esta dirigida única y exclusivamente a la persona o entidad señalada en la dirección e-mail. Si el receptor final de este mensaje no es el destinatario deseado, se le notifica que esta prohibida cualquier retransmisión, distribución o copia de esta comunicación y de la información allí contenida. Si usted recibió este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente y borre el mensaje de su computador. Gracias, RINCON DUARTE ABOGADOS.

DOCTORA:
CLARA INES PARRA CAMARGO
JUEZ PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE VITERBO
E. S. D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO
DEMANDANTE:	ANA LUCIA SILVA DE BARRERA
DEMANDADO:	SEGUNDA LUCIA ZAMBRANO.
RADICADO:	2017-00092
ASUNTO:	CUMPLIMIENTO AUTO 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

YHERSON R. RINCÓN PARRA, mayor de edad domiciliado y residente en la Ciudad de Duitama (Boyacá), abogado titulado e inscrito, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de referencia, de conformidad a lo requerido por su Despacho en Auto de fecha 17 de noviembre de 2022, me permito allegar corregida la liquidación del crédito para los fines pertinentes.

Duitama, Noviembre de 2022.

Cordialmente,



YHERSON R. RINCON PARRA
C.C. No. 74.380.793 De Duitama
T.P. No. 246.068 del Consejo S. de la Judicatura

DOCTORA:
CLARA INES PARRA CAMARGO
JUEZ PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE VITERBO
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO
DEMANDANTE: ANA LUCIA SILVA DE BARRERA
DEMANDADO: SEGUNDA LUCIA ZAMBRANO.
RADICADO: 2017-00092
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

YHERSON R. RINCÓN PARRA, mayor de edad domiciliado y residente en la Ciudad de Duitama (Boyacá), abogado titulado e inscrito, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderado de la parte demandante dentro, respetuosamente me permito allegar a su Despacho, la liquidación del crédito de las obligaciones base de la ejecución en el proceso en referencia, para los fines legales pertinentes.

DETALLE LIQUIDACIÓN

TOTALIDAD PRETENSIONES CONCILIADAS ACTA DE CONCILIACIÓN 4 DE SEPTIEMBRE 2018 DEL JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE VITERBO	\$12.000.000
---	---------------------

Cuota	Año	Mes	Día
\$3.000.000	2018	Septiembre	19
\$2.000.000	2018	Octubre	19
\$1.000.000	2018	Noviembre	19
\$1.000.000	2018	Diciembre	10
\$1.000.000	2019	Enero	18
\$1.000.000	2019	Febrero	19
\$1.000.000	2019	Marzo	19
\$1.000.000	2019	Abril	12
\$1.000.000	2019	Mayo	20

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$ 12.000.000
Costas Ejecutivo	\$ 600.000
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 12.600.000

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Carrera 15 # 14-24 Oficina 302 Edificio Royal Center – Duitama, Boyacá. Correo electrónico: yh-rincon@hotmail.com Cel. 3105853783.

La parte demandada en la información allegada en la demanda que se encuentra en el expediente de su Despacho.

En esos términos dejo corregida la liquidación del crédito del proceso de la referencia.

Duitama, Noviembre de 2022.

Cordialmente,



YHERSON R. RINCON PARRA
C.C. No. 74.380.793 De Duitama
T.P. No. 246.068 del Consejo S. de la Judicatura